GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO | PROTECCIÓN CIVIL

Ciudad de México, a 03 de Junio de 2024

Constancia de Registro del Programa Interno de Protección Civil

Con fundamento en los artículos 56, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 67, 68, 69, 70 y 71 de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México; 38, 39, 40, 40 BIS, 40 TER, 41, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 49, 50, 52, 53 y 56 del Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México; en de los Términos de Referencia y demás disposiciones legales aplicables en materia de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, se da por registrado el PIPC.

INSTITUTO DON BOSCO AC

alias: INSTITUTO DON BOSCO A.C. PRIMARIA.
ubicado en: CALLE AVENA 196 , Colonia GRANJAS ESMERALDA, Alcaldía IZTAPALAPA, C.P. 9810

Folio registrado:

SGIRPC-PIPC-45651 - 2024

8de14969-8684-42b9-a37b-07648507873f

Fecha de Vencimiento: 03-06-2026

Folio del Responsable Oficial de Protección Civil: 69

La presente, deberá exhibirse en un lugar visible a fin de hacer del conocimiento de las autoridades y ciudadanía que se cumple con todo lo referido en la normatividad aplicable en la Ciudad de México en materia de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil.

La revalidación del Programa Interno de Protección Civil, deberá apegarse a lo establecido por el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México.

La información proporcionada para la generación de la presente Constancia de Registro del Programa Interno de Protección Civil será verificable en cualquier momento por parte del personal autorizado. Se tomarán en consideración los siguientes documentos: Carta de Corresponsabilidad, Carta de Responsabilidad y Póliza de Seguro, al escanear el Código QR, será dirigido a una página oficial del Gobierno de la Ciudad de Mexico con dominio ".cdmx.gob.mx" donde se motrara la información para corroborar la veracidad de los datos aquí plasmados.